



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004

DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RA 1**

El rector(a) de La institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

**CONSIDERANDO**

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo. Que el presente proceso se adelantó mediante contratación directa, Para Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 81 decreto unificado 1082 de 2015).

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente:

GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ

Contratación Directa, autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación anual de compras.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA A:  
GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ  
NIT o Cédula: **43,563,903**

Un millón ochocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco  
Por valor de \$ 1,841,745 pesos ml

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Medellín, 31/03/2025

JOSE WILLIAM OSPINA  
RECTOR(A)